

AUTORIZASE PAGO POR REPARACIONES TELEFONICAS A JORGE MIRANDA BEAS.

RESOLUCION EXENTÁ N° 0655

IQUIQUE, 23 SET. 2013

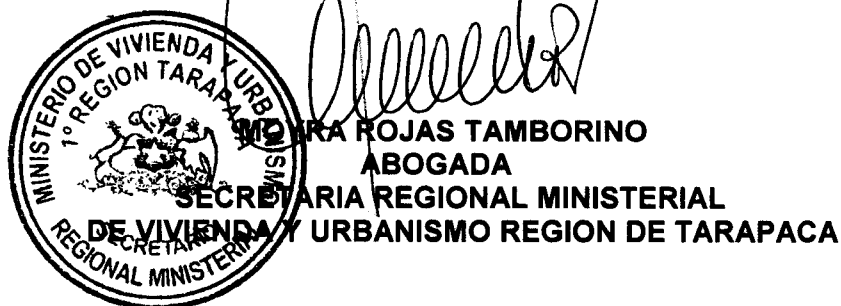
VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad realizar reparaciones telefónicas en oficinas de esta Seremi. según cotizaciones;
- c) Las cotizaciones presentadas por Jorge Miranda B., Augusto Oyarzun Lobos y Santiago Soto Comunicaciones;
- d) La Orden de Trabajo N° 001 del 03/09/2013 a favor de Jorge Miranda Beas, por \$ 121.300.- impuesto incluido;
- e) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 135 por un valor total de \$ 121.300.- impuesto incluido, del señor JORGE MIRANDA BEAS, cuyo valor no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales;
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi., para la realización de los servicios antes referidos;
- g) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 17/2013 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** pago al señor JORGE MIRANDA BEAS, por la suma de \$ 121.300.- Impto. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 06 Asig. 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto vigente de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE



ARA ROJAS TAMBORINO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MRT/VGC/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes